

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  | MESA DE CONTRATACIÓN DEL OAR | Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales |
| INFORMES Y COMUNICACIONES | | ACTA DE SESIÓN |

M.^a del Pilar Marín Gamero, Secretaria de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, hago constar que en el día, hora y lugar señalados a continuación se ha celebrado sesión de la Mesa de Contratación Permanente del OAR, con los extremos que se relacionan seguidamente:

DATOS DE LA SESIÓN:

| | |
|---------------|---|
| Fecha: | 11/04/2024 |
| Lugar: | Sala de Juntas del OAR, Servicios Centrales |
| Hora: | 10:00 |

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ASISTENTES:

| | |
|-----------------------|--|
| Presidente/ta: | Silvia Mendo Rubiales. |
| Vocales: | José Eduardo Píriz García, por delegación del Secretario General de la Corporación José Cascos Lozano, por delegación del Interventor General de la Corporación. José Manuel Moreno Moreno, como Técnico jurídico del OAR. |
| Secretaría: | M. Pilar Marín Gamero, Técnica Media de Recaudación del OAR. |

ASUNTOS A TRATAR:

| | |
|----------------|--|
| Primero | Lectura del Acta de la Mesa de Contratación de fecha veintidós de marzo del año en curso y si procede, su aprobación. |
| Segundo | Expediente Nº 072/24: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO-TÉCNICO PUNTUAL PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA QUE AFECTE AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ A LA LEGISLACIÓN, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA VIGENTE <ul style="list-style-type: none"> Lectura Informe valoración técnica ofertas. Apertura Sobre 3 "Criterios objetivos y oferta económica". |
| Tercero | EXPTE. 458/23: EXTERNALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL SERVICIO DE CITA PREVIA OBLIGATORIA DEL OAR Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS QUE PERMITAN MEDIR EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PRESTADO POR EL OAR. <ul style="list-style-type: none"> Lectura RESOLUCIÓN 022/2024, de 21 de marzo, de la Comisión Jurídica de Extremadura y propuesta de actuación. |
| Cuarto | EXPTE. 1/OAR/2024/2024/O/009: REFORMA OFICINA DEL OAR EN ZAFRA. <ul style="list-style-type: none"> Apertura de SOBRE ÚNICO: Documentación administrativa y criterios automáticos. |

DESARROLLO DE LA MESA

Lectura del Acta de la Mesa de Contratación de fecha veintidós de marzo del año en curso y si procede, su aprobación

En relación con este acta se procede a su aprobación por los miembros de la Mesa.



Código de verificación : 7b5fb2ee2c4f5b69



Código de verificación : 7b5fb2ee2c4f5b69

MESA DE CONTRATACIÓN DEL OAR – ACTA DE SESIÓN

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES

INFORMES Y COMUNICACIONES

Expediente Nº 072/24: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO-TÉCNICO PUNTUAL PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA QUE AFECTE AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ A LA LEGISLACIÓN, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA VIGENTE

Primero: Se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de las Memorias presentadas en las ofertas de las licitadoras GCLEGAL y ESTUDIO JURÍDICO EJASO SL con las siguientes puntuaciones alcanzadas.

Columna A: PROPUESTA DE COORDINACIÓN Y DESPLIEGUE MATERIAL DE TRABAJOS
 Columna B: PROPUESTA DE ACTUACIÓN PARA ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VÍAS DE SOLUCIÓN
 Columna C: METODOLOGÍA PARA INDICACIÓN DE POSIBLES EFECTOS PERJUDICIALES
 Columna D: COHERENCIA CONCEPTUAL Y CONTENIDO

| LICITADORES | A | B | C | D | TOTAL PUNTOS |
|---------------------------|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
| GC LEGAL | 5,00 puntos | 12,00 puntos | 13,00 puntos | 3,50 puntos | 33,50 puntos |
| ESTUDIO JURÍDICO EJASO SL | 5,00 puntos | 11,50 puntos | 13,50 puntos | 3,00 puntos | 33,00 puntos |

Segundo : Proceder a la apertura del Sobre 3 "Criterios objetivos y oferta económica" con los siguientes resultados:

OFERTA ECONÓMICA DE GC LEGAL: 19.063,32 €
 OFERTA ECONÓMICA DE ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L.: 14.420,00 €

A la apertura del referido sobre 3, y en relación con la oferta presentada por la licitadora ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L., se comprueba que dicha oferta adolece de los siguientes defectos:

- o No se designa a ningún Coordinador General, encargado de la interlocución directa con el personal que el OAR expresamente designe y en todo caso, con el responsable del contrato.
- o En el Equipo de trabajo que se describe NO consta tampoco especialista en Administración Local.

A la vista de que dichos defectos implican el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Cláusula V del Pliego de Prescripciones Técnicas, se toma por unanimidad de los miembros de la Mesa la decisión de proponer la exclusión de la oferta de la licitadora ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L., procediéndose en consecuencia a valorar la única oferta restante en los términos que se indican a continuación:

Columna A: PUNTUACIÓN OBTENIDA CON LA OFERTA ECONÓMICA
 Columna B: PUNTUACIÓN POR PUBLICACIONES DE ARTICULOS O TRABAJOS ESPECÍFICOS
 Columna C: PUNTUACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN ORG. COLEGIADOS
 Columna D: PUNTUACIÓN POR PREMIOS O ACCESITS
 Columna E: PUNTUACIÓN POR EXPERIENCIA QUE SUPERE LO EXIGIDO COMO CRITERIO DE SOLVENCIA TÉCNICA

| LICITADORES | A | B | C | D | E | TOTAL PUNTOS |
|---------------------------|--------------|----------|----------|----------|----------|--------------|
| GC LEGAL | 21,19 puntos | 5 puntos | 5 puntos | 4 puntos | 5 puntos | 40,19 puntos |
| ESTUDIO JURÍDICO EJASO SL | | | | | | |

A la vista de lo anterior, resulta el siguiente **cuadro de valoraciones final**:

| LICITADOR | TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUBJETIVOS | TOTAL PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS | PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA |
|-----------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| GC LEGAL | 33,50 Ptos. | 40,19 Ptos. ⁰ | 73,69 Ptos. |



Código de verificación : 7b5fb2ee2c4f5b69

MESA DE CONTRATACIÓN DEL OAR – ACTA DE SESIÓN

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES

INFORMES Y COMUNICACIONES

Tercero: Se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de este contrato a **GC LEGAL** por el siguiente importe:

| GC LEGAL | | |
|--------------------|-----------------|--------------------|
| Precio: 19.063,32€ | IVA: 4.003,30 € | Total: 23.066,62 € |

Expediente Nº 458/23: EXTERNALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL SERVICIO DE CITA PREVIA OBLIGATORIA DEL OAR Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS QUE PERMITAN MEDIR EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PRESTADO POR EL OAR.

Primero y único: Se procede a la lectura de la RESOLUCIÓN 022/2024, de 21 de marzo, de la Comisión Jurídica de Extremadura, a la vista de la cual la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la declaración de contrato desierto en los términos del Informe que a tal efecto se anexa al presente Acta.

Expediente Nº 1/OAR/2024/2024/O/009: REFORMA OFICINA DEL OAR EN ZAFRA.



Primero y único: Se procede a la apertura de SOBRE ÚNICO: "Documentación administrativa y criterios automáticos" y se da traslado del expediente al Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Provincial de Badajoz para su valoración.

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo han declarado:

- 1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
- 2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
- 3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
- 4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

Da todo lo anterior, extendiendo el presente Acto dando fe de su contenido para general conocimiento e incorporación al expediente de su razón.

Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la reunión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA

| | | |
|---|---|--|
|  | ACUERDO PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE CONTRATO DESIERTO | Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales |
| EXPTE. N.º: 458/23 | EXTERNALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA EL SERVICIO DE CITA PREVIA OBLIGATORIA DEL OAR Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS QUE PERMITAN MEDIR EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PRESTADO POR EL OAR | |

| | | | |
|---------------------------------|--|--------------------|----------|
| Objeto del contrato: | Externalización la atención telefónica para aquellos usuarios que demanden citas previas en todas las oficinas del OAR con motivo del carácter obligatorio de la cita en toda su red de oficinas de atención integral al ciudadano en la provincia de Badajoz; el servicio se complementará con la evaluación y medición de la satisfacción del servicio de atención telefónica prestado que incluirá además la encuestación de las llamadas atendidas por el Centro de Atención Telefónica del OAR. | | |
| Órgano competente: | DIPUTADO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN | | |
| Área/Servicio destinatario: | SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL | | |
| Clase de contrato: | ADMINISTRATIVO | Tipo de contrato: | Servicio |
| Duración/Plazo entrega-ejecuc.: | 1 año | Duración prórroga: | 1 año |

Con fecha 31/08/2023 se inició el expediente de contratación cuyos datos básicos constan en el encabezado de la presente.

Despachados los plazos de presentación de ofertas concurren como ofertantes los siguientes DOS licitadores, cada uno de ellos con sus respectivas ofertas:

- Factudata (B14340095)
- Fundación privada INTEGRACALL de Extremadura (G06616494)

Admitidas dichas ofertas, en el acto de apertura del sobre electrónico se constata que la oferta de la licitadora FACTUDATA adolece de defectos que, a juicio de la citada Mesa, la invalida para continuar en el procedimiento de contratación, todo ello según se acredita en el Acta de la Mesa de fecha 31/10/2023.

Con fecha 08/02/2024 la licitadora FACTUDATA presenta ante la Comisión Jurídica de Extremadura recurso especial en materia de contratación contra su exclusión del procedimiento incoado solicitando en el mismo escrito la remisión de la documentación del referido expediente o, en su defecto, el acceso completo al expediente.

Con fecha 15/02/2024 la misma licitadora presenta escrito, complementario al citado recurso, en el que reitera su oposición a la exclusión hecha en su contra y, al mismo tiempo, solicita la exclusión de la oferta presentada por la licitadora "Fundación privada INTEGRACALL en Extremadura".

Despachada la instrucción del recurso, por el Pleno de la Comisión Jurídica de Extremadura se dicta la Resolución 22/2024, de 21 de marzo, por la que, en esencia, se resuelve lo siguiente:

- Declarar ajustada a Derecho la exclusión de la oferta presentada por la recurrente.
- Declarar excluida la oferta presentada por la licitadora "Fundación privada INTEGRACALL en Extremadura".

Por todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que esta Mesa de Contratación tiene atribuidas de conformidad con los artículos 326 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como con las cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen el expediente de contratación, se eleva al Órgano de Contratación del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la siguiente propuesta de resolución:

- 1) Excluir del expediente de contratación la oferta presentada por la empresa "Fundación privada INTEGRACALL en Extremadura" y, en consecuencia,
- 2) Declarar desierto el expediente de contratación.

En Badajoz, al día de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Fdo.-Silvia Mendo Rubiales.



Código de verificación : 7b5fb2ee2c4f5b69

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=7b5fb2ee2c4f5b69>